



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 de junio de 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

59.

(Exp. 241160-500149-21)

Res. 59

(Exp. 241160-500149-21) - VISTO: La evolución de la epidemia de covid 19 en nuestro país, que exige extremar las medidas de precaución; reducir la movilidad y los espacios y tiempos de contacto presenciales.

CONSIDERANDO: La necesidad de establecer las condiciones a las que deberá ceñirse la actividad de enseñanza durante el semestre par 2021, a efectos de proteger la salud de estudiantes, funcionarios docentes y TAS, y población en general.

El Consejo de la Facultad de Ciencias resuelve:

- El dictado de clases de grado y posgrado será realizado de manera no presencial durante todo el semestre par 2021.
- Se habilitará la modalidad presencial únicamente para aquellas actividades que incluyan actividades prácticas de laboratorio o salidas de campo, si las condiciones sanitarias lo permiten. Para las salidas de campo de unidades curriculares se mantendrán las disposiciones, estipuladas en la resolución nº 111 del Consejo de la Facultad de Ciencias del 20 del 7 de 2020. Deberán contar con la aprobación de la Sra. Decana.
- En el caso de las actividades presenciales de laboratorio, deberán ser planificadas para la segunda mitad del semestre par.
- Se exhorta a reducir la duración de las actividades presenciales para reducir el riesgo sanitario.
- Todas las actividades presenciales deberán respetar los protocolos y aforos de los salones de clase establecidos por la Comisión de Salud y Seguridad del Estudiante y el Trabajador, y las medidas sanitarias adoptadas por la Universidad de la República. (10 en 10)